



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0038/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1699/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de julio de 2020

LEOPOLDO SERGIO ARCEO TENA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Julio de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/4317/11 de fecha 06 de Diciembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 242.125 Metros cúbicos	19	529	547	22882918	22882936
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.503 Metros cúbicos	2	548	549	22882937	22882938
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, pilotes, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.503 Metros cúbicos	4	550	553	22882939	22882942
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 6.941 Metros cúbicos	1	554	554	22882943	22882943
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.293 Metros cúbicos	4	555	558	22882944	22882947
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, brazuelos, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 13.500 Metros cúbicos	2	559	560	22882948	22882949
FRACCIÓN TRES DE LA HACIENDA DE SAN LUIS DEL VALLE DENOMINADA "RANCHO LA MELADA", Chignahuapan, D-21-053-TRE-001/11, brazuelos, <i>Arbutus sp.</i> , (Madroño), 2.691 Metros cúbicos	1	561	561	22882950	22882950

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0038/07/20

Oficio N°: DFP/SGPARN/1699/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de julio de 2020

Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. MARIA DEL CARMEN OJERANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS SEPTIMO Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia:0518 AN. 9/10 EXP. 129/11 P

L¿MCCP/I¿LSC/y ch

